

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 2 3 ABR 2013

Expte. Nº 17.585/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 4 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita un reconocimiento en concepto de ayuda económica o la que se determine, a la labor desarrollada por las estudiantes Olga Daniela TORRES y María Noel LÓPEZ MARTÍN, de la carrera de Ciencias de la Comunicación, por las prácticas profesionales desarrolladas en la página de noticias de la Universidad Nacional de Salta denominado "Noticias Universidad", que se encuentra actualmente incorporado en la página oficial de esta casa de altos estudios – www.unsa.edu.ar, durante el período agosto y setiembre de 2012, bajo la supervisión del Sr. Raúl Martín VARGAS, Jefe de Prensa y Redacción de la Radio LRK 317.

QUE este Rectorado autorizó dicho reconocimiento por el período solicitado, con un valor equivalente al estipendio otorgado a los Estudiantes como Becas de Formación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA y SEIS (\$ 1.866,00) por cada alumna, resultando una erogación total de la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA y DOS (\$ 3.732,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

## EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA y DOS (\$ 3.732,00), en concepto de reconocimiento a la labor desarrollada por las estudiantes Olga Daniela TORRES y María Noel LÓPEZ MARTÍN, de la carrera de Ciencias de la Comunicación, por las prácticas profesionales desarrolladas en la página de noticias de la Universidad Nacional de Salta denominado "Noticias Universidad", que se encuentra actualmente incorporado en la página oficial de esta casa de altos estudios - www.unsa.edu.ar, durante el período agosto y setiembre de 2012, bajo la supervisión del Sr. Raúl Martín VARGAS, Jefe de Prensa y Redacción de la Radio LRK 317.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al año 2012:

A.0020.012.005.015.11.01.00.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus

efectos y archívese.

U. N. Se.

Ing BICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0 2 0 2-1 3